CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 JUN. 2024
RECIBIDO
Hora:
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 12200

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **12 de julio de 2016**, se celebra el **"Día Nacional de las Legumbres"**, instaurado con la Resolución Ministerial Nº 0263-2016-MINAGRI- Agricultura y Riego. Que precisa en su artículo Único dice: "Declarase el día 12 de julio de cada año como el "día Nacional de las Legumbres", Con la finalidad de impulsar su producción y consumo por las ventajas y beneficios que aportan como fuente indispensable de proteínas de origen vegetal, convirtiéndose en una herramienta fundamental en la lucha contra la pobreza de la humanidad.

Que, el 12 de julio del 2024, se celebra el **octavo aniversario** del **"Día Nacional de las Legumbres",** producto que destaca su importancia para contribuir a la seguridad alimentaria, además de ser un alimento de la agricultura sostenible desde el punto de vista ambiental, las legumbres son fuente de nutrientes con alto contenido de proteínas, bajas en grasa y rica en fibras soluble y gracias a estas legumbres ayudaran a reducir el colesterol y controlar el azúcar en la sangre.

Que, en el contexto que anualmente se cosechan durante los meses de mayo a julio, se obtiene la mayor producción en las distintas zonas productivas del Perú, principalmente en la sierra, donde se dan las condiciones más favorables para cosechas y promoción del consumo masivo, precisa cuya declaración contribuirá a contar con mejores políticas y acciones de gobierno a todo nivel.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a todos los agricultores que cultivan los productos de legumbres, producto que es indispensable para alimentar a las poblaciones que viven en las grandes ciudades al celebrarse **el 12 de Julio, el VIII aniversario,** del **"Día Nacional de las Legumbres".**

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor **Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego** para que haga extensivo el saludo, a todos los agricultores que cultivan los diversos productos de legumbres, como gratitud de toda la población del Perú por alimentar a ciudades enteras con dichos productos.

Lima, 17 de junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 12:33:26-0500